



# Institución Educativa Caracas

## "Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com  
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71  
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial  
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

### ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Diecisiete millones ciento noventa y dos mil Pesos

\$17,192,000

#### DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

##### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Caracas cuenta con dos sedes ubicadas en el sector urbano del Municipio de Medellín, en su horizonte institucional cuenta con una misión, una visión, programas, objetivos y líneas de acción estratégicas para la prestación de un servicio educativo de calidad y para el desarrollo institucional en atención a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

La calidad académica y mejoramiento de la calidad educativa que ofrece la institución, está ligada a la posibilidad de brindar ambientes de aprendizaje que permitan el óptimo desarrollo de las funciones pedagógico-administrativas, condición que incluye el buen estado de la infraestructura física y el correcto mantenimiento de las instalaciones existentes.

En este marco, surge como respuesta a dicha necesidad, la implementación de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, sustancial para la conservación y el buen funcionamiento de la institución, que permita prolongar la vida útil de los equipos y de las instalaciones de la institución.

El 4 de marzo del presente año, el equipo de infraestructura de la Secretaría de Educación de Medellín en cabeza del ingeniero Jaime Alfredo Rueda y del arquitecto Juan Gabriel Giraldo realizaron visita de inspección y evaluación de las necesidades de mantenimientos correctivos necesarios en ambas sedes en atención a la solicitud elevada por la rectoría, en la cual quedaron identificadas unas necesidades de mantenimientos macro para las instalaciones sujetas a la gestión de recursos 2020.

Dado el creciente estado de deterioro de la infraestructura, el nivel de riesgo de accidentalidad existente y de afectación a la salud que representa para la comunidad educativa, debe llevarse a cabo en forma inmediata mantenimientos correctivos por los aspectos señalados a continuación:

1. Deterioro de los techos, el tejado, los canales colectores y bajantes de aguas pluviales, así como las áreas próximas a esquinas y ductos, existencia de goteras, filtraciones de aguas lluvias por paredes y pisos que generan deterioro en tabilla de techos, inundaciones, humedades y hongos con afectación en obra blanca de paredes, agrietamiento en pisos, afectación en recubrimiento de escalas y gradería, daño a la pintura y la estética de las instalaciones.
2. Deterioro en la infraestructura eléctrica de la institución, en especial en la sede principal, con disminución de la capacidad para ser utilizados en las labores diarias, la reducción de la iluminación y la no utilización de diversos equipos que requieren de toma de corrientes en buen estado; adicional a ello, este deterioro compromete la seguridad para nuestra comunidad educativa por el incremento de los factores de riesgo a sufrir descargas eléctricas por contacto directo o de posibles conatos de incendio.
3. Afectación a luminarias fluorescentes, los tubos presentan parpadeo y manchas negras en sus extremos, se requiere cambio a lámparas led.
4. Problemas de conectividad en la sede principal originada por interrupción del cableado durante el cambio parcial de techos de la sede principal y daño de los AP, situación que origina interrupción en la conexión de la red por cable y en la distribución de la conexión por wifi.
5. Necesidad de reparaciones menores de las instalaciones sanitarias por filtración y goteo, mantenimiento preventivo de chapas de las puertas de entrada de las aulas en la sede principal.

En esta línea, se realizó diagnóstico detallado con proveedor externo para priorizar necesidades de mantenimiento correctivo y de reparaciones previas requeridas antes de poder continuar haciendo uso de la infraestructura institucional, en consonancia con los protocolos de salud y bioseguridad frente al proceso de retorno progresivo y seguro en la modalidad de alternancia proyectado por el Ministerio de Educación Nacional y por la Secretaría de Educación de Medellín para el año lectivo 2021. En este sentido, el mantenimiento correctivo contingente implica que la reparación se lleve a cabo con la mayor rapidez para evitar daños materiales y humanos, así como pérdidas económicas.

A partir de diagnóstico detallado, los estudios previos realizados y los recursos disponibles existentes, el Consejo Directivo hizo la priorización de mantenimientos correctivos y preventivos necesarios y la focalización de recursos existentes.

#### JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir los servicios de mantenimiento locativo en la sede Beato y sede Principal, que permitan tener nuestra institución en condiciones de higiene y salubridad, por lo cual se ha priorizado esta adquisición para ejecutarlos con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa y respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

##### OBJETO:

La Institución Educativa CARACAS del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales para adquirir los servicios de mantenimiento locativo y adecuaciones, para prestar una adecuada atención a toda la comunidad educativa, cuando regresemos a nuestras clases presenciales, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	40	ML	REPARACION DE CANOAS AUDITORIO SEDE HERMANO BEATO: Reparación de 40 mt lineal canoas a todo costo incluye limpieza de canoas, pintura anticorrosiva y sikaflex / reforzamiento de las soldaduras y boquillas - Soldaduras reventadas y boquillas sueltas. Mantenimiento de canales de aguas lluvias 40ML
2	40	ML	REPARACION DE RUANA SEDE HERMANO BEATO: Instalación de ruanas NUEVAS con manto adhesivo y sikaflex para fijación total a pared / INSTALACION DE 40ML DE RUANA EN EL TECHO DEL AUDITORIO CON FILTRACION DE AGUA GRAVE EN PAREDES POR FALTA DE RUANA ADHERIDA. En algunos puntos se encuentra ruana en mal estado, despegada y quebrada, preparación de la superficie para una perfecta adherencia de la ruana nueva.
3	15	ML	SUMINISTRO DE TEJAS / MANTO / AUDITORIO SEDE HERMANO BEATO: Mantenimiento de 15ML techo de auditorio, LIMPIEZA, tela fieltro y todas las tejas quebradas que se requieran en 15ml REORGANIZACION TEJAR PARA CAMBIO DE PIEZAS QUE SE ENCUENTREN QUEBRADAS



# Institución Educativa Caracas

## "Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com  
 Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71  
 Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial  
 DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1



4	35	ML	REPARACION DE CANOAS SEDE PRINCIPAL – AULA DEL 2 PISO MUY DETERIORADO: Reparación de 35 ML canoas a todo costo incluye limpieza de canoas, pintura anticorrosiva y sikaflex / reforzamiento de las soldaduras y boquillas - Soldaduras reventadas y boquillas sueltas. Mantenimiento de canales de aguas lluvias 35 ML
5	35	ML	REPARACION DE RUANA EN AULA DEL 2 PISO MUY DETERIORADA: Instalación de ruanas NUEVAS con manto adhesivo y sikaflex para fijación total a pared / INSTALACION DE 35ML DE RUANA EN EL TECHO DEL AUDITORIO CON FILTRACION DE AGUA GRAVE EN PAREDES POR FALTA DE RUANA ADHERIDA. En algunos puntos se encuentra ruana en mal estado, despegada y quebrada, preparacion de la superficie para una perfecta adherencia de la ruana nueva.
6	10	ML	SUMINISTRO DE TEJAS / MANTO / AUDITORIO SEDE PRINCIPAL: Mantenimiento de 10ML techo de aula muy deteriorada, LIMPIEZA, tela fieltro y todas las tejas quebradas que se requieran en 10ml REORGANIZACION TEJAR PARA CAMBIO DE PIEZAS QUE SE ENCUENTREN QUEBRADAS
7	1	GENERICO	MANTENIMIENTO SEDE BEATO - NIVELACION DE PATIO, FABRICACION DE ESCALAS VACIADA EN CONCRETO CON MALLA, IMPERMEABILIZACION CANALES DE DESAGUE AUDITORIO, PASAMANOS, RAMPAS, CAJA DE DESAGUE, INCLUYE: -REPLANTEO de escalones de la cancha aproximado de 22 metros de largo por ancho de 60 -REPARACION DE LA SUPERFICIE – INSTALACION DE MALLA Y VACIADO EN CONCRETO. -CONSTRUCCION A NIVEL DE HUELLA Y CONTRA HUELLA. *REPLANTEO de escalones PEQUEÑOS – REPARACION DE 16 ESCALONES -fabricación DE PASAMANOS EN ESCALAS JUNTO A LA TIENDA – TUBERIA DE PULGADA Y MEDIA - CON PINTURA NEGRA ANTICORROSIVA. -Reparación VACIADA EN CONCRETO DE rampa de escalas aproximado 1,20m de ancho por 18m de largo. -Demolición de muro doble de adobe suelto – CONSTRUCCION de muro pequeño de 3 hiladas en bloque limpio – Instalación de tubería nueva con malla – adecuación de continuidad malla con la universidad, Demolición de la rampa de concreto viejo y deteriorado en zona verde. -IMPERMEABILIZACION canoa de cemento andén COLINDANTE AL AUDITORIO - reparación de empozamiento de aguas lluvias en piso de auditorio. UNION EN FLAUTA en los bajantes de 3 a 4 pulgadas de PVC para mayor fluidez de aguas lluvias. -Reparación de caja de desagüe para mejorar la carga de aguas lluvias. FABRICACION DE CAJA Y ZANJA para desvío de las aguas lluvias -Nivelación piso de cancha – resane de huecos
			<b>REDES ELECTRICAS SEDE PRINCIPAL</b> <b>MANTENIMIENTO GENERAL REDES ELECTICAS Y LUMINARIA, QUE INCLUYE:</b>
			<b>MANO DE OBRA:</b>
8	4	UNIDAD	INSTALACION DE SUICHE EN AULAS – CON EMPALME
9	2	UNIDAD	INSTALACION LUMINARIA LED NUEVA CON CANALETA RED
10	3	UNIDAD	INSTALACION DE TOMAS – CON EMPALMES
11	1	UNIDAD	INSTALACION SUICHE DOBLE – CON EMPALME
12	1	UNIDAD	INSTALACION REFLECTOR NUEVO EN PATIO – CON LINEA NUEVA DE CABLEADO
13	29	UNIDAD	CONVERSIÓN A LED LUMINARIA GENERAL DE AULAS, LAMPARAS FLUORECENTES FUERA DE SERVICIO BALASTRO QUEMADO. Al convertir las lámparas a tecnología LED obviamos el balastro dándole una vida útil más larga a las luminarias led.
14	2	UNIDAD	INSTALACION BOMBILLO AHORRADOR
			<b>MATERIALES DE FERRETERIA:</b>
15	1	UNIDAD	REFLECTOR 200W - LED
16	2	UNIDAD	BOMBILLO AHORRADOR
17	7	UNIDAD	CANAleta DEXSON
18	58	UNIDAD	TUBOS T8 LED – SOCKET
19	4	UNIDAD	TAPA LISA
20	4	UNIDAD	SUICHE DOBLE
21	1	UNIDAD	ABRAZADERA



# Institución Educativa Caracas

## "Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com  
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71  
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial  
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

22	1	UNIDAD	CHAZO - TORNILLO - TOMAS - CAJAS - EMPALMES - TROQUELES METALICOS - CURVAS - TAPA HDMI -
----	---	--------	--

**PLAZO:** 29 días después de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 20 al 24 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

del 25 al 30 de cada mes.

### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para la adquisición de servicios de mantenimiento y la adecuación de sus áreas, el cual debe acondicionarse con todas las herramientas posibles, iluminación, techos, puertas, entre otros materiales. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega de dichos servicios del objeto a contratar en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutarse y entregará a satisfacción al finalizar los materiales de impresión requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS DE MEDELLIN

**DIRECCIÓN:** CL 54 N° 33-67

### 3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, según acuerdo N°05 del 27 de abril del 2020, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

### 4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	EDUARDO F. ZAMBRANO VIERA	\$ 16,994,500	IVA EXCLUIDO
2	TODO TECHOS Y CANOAS	\$ 17,494,900	
3	JAIME DE JESUS CABRERA	\$ 17,088,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 17,192,467	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$17192000 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

#### REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 de la Ley 789 del 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución, última planilla pagada).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar



# Institución Educativa Caracas

## "Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com  
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71  
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial  
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

i. **Experiencia en el ámbito del objeto a contratar.** El proponente deberá adjuntar mínimo una (1) certificación o contratos, indicando calidad y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación

j. Certificado de la cuenta bancaria ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

k. **Protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la Resolución N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**

l. Visita previa en caso de ser necesario a la institución de precisión de requerimientos

m. **Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)**

### 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

#### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

#### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	50%
Calidad y especificaciones técnicas	40%
Experiencia e idoneidad	10%
TOTAL	100%

#### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 13 de noviembre de 2020

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)